

EL ABORTO, A DEBATE. Dos autores exponen aquí sus puntos de vista sobre el aborto, un asunto que salta a la actualidad informativa de forma intermitente. La semana pasada Ana Botella, esposa del presidente del Gobierno, se pronunciaba en contra de cualquier pena de cárcel para

una mujer que haya optado por el aborto. Pero para que ello sea efectivo, alega la diputada socialista Cristina Alberdi en el artículo que aquí se reproduce, es necesaria la ampliación de la ley que el Gobierno socialista prometió y que las elecciones anticipadas dejaron en el camino. El

diputado popular del Parlament catalán Julio Ariza encara el asunto desde otro punto de vista bien distinto, desechando el aborto como una alternativa, un acto que pueda ser tutelado o amparado por la ley, y reclamando la importancia de la figura paterna en el conflicto.

Una vez más, nos toca defender lo evidente. Creíamos ya superada la etapa de defender derechos asumidos colectivamente y que tanto costó conseguir en una sociedad que salía de muchos años de dictadura. Ahora, suponíamos ingenuamente que se trataba de profundizar en la democracia, de analizar las disfunciones de algunas leyes, de seguir avanzando en el bienestar de todos, de mejorar en suma el ejercicio de los derechos y las libertades. Ésa sería la esencia de la vida democrática, el avance en el ejercicio de los valores democráticos tan necesarios en la práctica, para hacer realidad y parte de los hábitos colectivos el respeto a las reglas del juego que todos hemos aceptado.

Sin embargo, estamos asistiendo a un retroceso en aspectos esenciales de la convivencia democrática, que perjudican especialmente a las mujeres. La igualdad entre los hombres y mujeres, hoy considerada, por primera vez en la historia, como un tema de justicia y de equidad, no significa sólo el derecho a la igualdad, sino su realización efectiva, y ésta no se produce sin corregir las desigualdades, arraigadas en las costumbres, de las que se parte.

Desde que, hace poco más de un año, tenemos un Gobierno del Partido Popular, un cierto conservadurismo, de talante autoritario, va integrando los modos de comportamiento, especialmente los mandatos del poder. Vuelven las señoras de, se desempolvan costumbres caídas en desuso, se cuestionan las medidas de discriminación positiva hacia las mujeres, los tribunales utilizan su amplio margen interpretativo para dictar sentencias retrógradas en temas de agresiones sexuales, malos tratos, separaciones o custodia de hijos. Todo ello en medio de una clamorosa ausencia de crítica por parte de los y las responsables públicos.

En este contexto, el empecinamiento lo hemos visto también en el siempre polémico tema del aborto, que ha sido objeto de tra-

tamiento parlamentario y judicial, con enfrentamientos, divisiones y talentos que creíamos desaparecidos. En 1983, el partido socialista, recién llegado al Gobierno, gracias a la mayoría absoluta de que disfrutaba, logró modificar la obsoleta e injusta legislación sobre el aborto, que incluso perseguía a la mujer que abortaba después de haber sido violada. Sin embargo, el Partido Popular, entonces denominado Alianza Popular, formuló "recurso previo de inconstitucionalidad" ante el Tribunal Constitucional y consiguió paralizar la entrada en vigor de la ley durante dos años.

Afortunadamente, hoy ya no existe la posibilidad de semejante tipo de recurso, que fue abolido de nuestro ordenamiento jurídico con posterioridad, y que permitió a un grupo político, que no tenía la mayoría en las urnas, modificar la voluntad de la mayoría, burlando la soberanía popular. Así se consiguió una sentencia del Tribunal Constitucional que modificó, en parte y a peor, la ley defendida por el partido socialista, y que ha sido durante todos estos años el referente jurídico, que se ha alejado por algunos, para impedir la modificación del texto en vigor.

Muchos juristas, siguiendo el contenido de la sentencia, y el magnífico voto particular de Tomás y Valiente, hemos defendido hace ya años la viabilidad jurídico-constitucional de una modificación de la actual normativa, para introducir un sistema de plazos, en combinación con el sistema de indicaciones clásico —médica, ética, eugenésica y social—, respetando la decisión fundada de la mujer y su intimidad. Ésa es la propuesta del partido socialista, que ha sido rechazada por dos ve-

ces en el Parlamento por el Partido Popular, que vuelve por sus fueros, y no acepta tan siquiera que se tramite la ley, es decir, que se estudie en comisión, que se elabore, se trabaje, reciba enmiendas y el Parlamento entre en el conocimiento y análisis de un tema, que hay que resolver y al que hay que dar respuesta.

Respuesta que tiene que considerar los más de 10 años de vigencia de la ley, la modificación de la opinión colectiva sobre el tema y el rechazo unánime que existe en relación con que una mujer pueda ir a la cárcel por abortar. Incluso el Tribunal Supremo, en resolución sobre inculpa emitida favorablemente el 8 de mayo de 1997, atendió al "indudable sentir mayoritario de la sociedad, en orden a la procedencia de flexibilizar la descriminalización del tipo delictivo de aborto, ensanchando las excepciones de la incriminación".

No podemos seguir asistiendo impasibles a los recientes juicios que se han señalado por aborto. Especialmente llamativo y anacrónico ha sido el de la Audiencia de Málaga, con 34 imputados, 4 médicos, 4 ayudantes de clínica, 23 mujeres presuntas abortantes y 3 cónyuges colaboradores, sentados en el banquillo bajo la acusación de haber abortado, de acuerdo con la legalidad vigente, pero una semana antes de que las clínicas donde lo hicieron fueran autorizadas, según el decreto-ley que hubo de aprobarse tras la ya citada sentencia del Tribunal Constitucio-

nal. Para mayor bochorno, los hechos datan de 1985, y por supuestos similares se han archivado los casos en otras Audiencias, como, por ejemplo, el expediente de la clínica Dator, en Madrid, donde además existía acusación particular del singular grupo Pro-vida.

Esto aconseja, una vez más, disponer de leyes claras que no permitan tanto margen interpretativo a los jueces y, sobre todo en este tema, rechazar de una vez por todas que las mujeres puedan padecer pena de cárcel por abortar.

Hasta en la conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer celebrada en Pekín en septiembre de 1995 y con el apoyo de la práctica totalidad de las delegaciones, de todos los países del mundo, de muy diversa ideología y tendencia, se acordó "la revisión de las leyes que contemplan

medidas punitivas contra las mujeres que han recurrido a abortos ilegales".

Estas resoluciones, tomadas en conferencias internacionales, obligan a todos los Gobiernos y, por supuesto, al Gobierno de España, que deberá explicar las razones por las que se niega a modificar la legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo, contraviniendo el compromiso adquirido en Pekín.

Vemos con horror y con cierta impotencia cómo se retrocede en los derechos de la mujer en los países en los que gobierna el fundamentalismo islámico o incluso en los que influye, como es el caso de Egipto, donde no sólo no se cum-

ple lo que se acordó en la Conferencia de la Mujer sobre derechos humanos y prácticas de mutilación genital, como la ablación del clítoris, sino que se regula su realización en la red sanitaria, dando por supuesto que va a seguir realizándose con el beneplácito de todos. No digamos ya, en los casos en que se vuelve a negar a las mujeres el acceso a la educación, el trabajo remunerado o una mínima autonomía, como pretenden los talibanes en Afganistán, desde el fundamentalismo más atroz.

Cuando no se valora a las mujeres, cuando se establecen jerarquías y preeminencias que no tienen más razón que la pertenencia a uno u otro sexo —como parece que nos anuncia, también aquí, el Tribunal Constitucional, dando preferencia al varón en la sucesión nobiliaria—, cuando se relega a tantas mujeres aún hoy, y durante siglos a la mitad de la humanidad, a la ignorancia, a la dependencia y a la *pobreza de capacidad*, se está fomentando la falta de respeto a la mujer, los atropellos a su dignidad, la violencia de todo tipo que padece, su utilización como objeto sexual; en suma, su permanencia como ser de segunda categoría, sometido a muy variadas discriminaciones que se pretenden justificar, en demasiados casos, en base a tradiciones y costumbres.

A estas alturas, resulta desolador pensar que, también en España, podemos retroceder, en éste y en otros temas de gran calado, sobre lo que tan difícil ha sido construir, debido a la dejación y desidia de un Gobierno conservador, que no parece creer de verdad en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, no trabaja por ello con voluntad política, conociendo a fondo los temas y sus implicaciones, asumiendo el cambio social que conlleva, y los nuevos valores y modelos en los que se sustenta y el profundo significado de progreso y beneficio para toda la sociedad que tiene hacia el futuro.

Cristina Alberdi es diputada socialista.

Derechos y libertades

CRISTINA ALBERDI

"No podemos asistir impasibles a los juicios que se han señalado por aborto"

Padre y muerte

JULIO ARIZA IRIGOYEN

to, las posibles soluciones no pueden relegar ni soslayar a ninguno de ellos.

Necesitamos encontrar soluciones para los tres, eso es actuar en nombre de la razón y del progreso. Es siempre más progreso el progreso de tres que el progreso de dos. Son tres sujetos, madre, padre e hijo, que no pueden entenderse de forma aislada; no contemplar esta realidad de forma completa nos conduce a la superficialidad o a la miopía, y el tema es demasiado serio y demasiado grave como para ser abordado de una de estas dos maneras.

Existen dos términos que han logrado sustraerse del debate del aborto: padre y muerte. Dos conceptos imprescindibles y vincu-

lados necesariamente a la palabra madre y a la palabra vida. Es verdad que todo resulta más fácil sin esas dos figuras. Si no hay padre, los problemas, la angustia, el dolor y la responsabilidad son sólo de "una". La decisión es también unipersonal y la palabra hijo tiene más difícil cabida o llega a aparecer como un postizo.

Sin "muerte" no hablaremos de vida aunque exista, aunque esté ahí, es mejor no hablar de ella o nos veremos obligados a apelar a la muerte. Es más políticamente correcto interrupción, eliminación o extracción, incluso aborto, todo menos muerte. Si lo que hay en el seno de la madre está vivo, y eso es una evidencia o una obviedad, cuando discurrimos so-

bre el aborto, discurrimos sobre la muerte. La muerte deja tras sí el vacío y la tristeza, y nadie puede creer y explicar que pueda haber aborto sin un epílogo de vacío y tristeza. La negación de algo, por firme, ruidosa o mayoritaria que sea, no condiciona su existencia. Ésta puede ser una forma cartesiana o pragmática de abordar el problema pero es una manera de prescindir indolentemente hasta de algo tan elemental como de abrir los ojos.

En la apuesta decidida por la no violencia, por la vida, ni la madre a la cárcel ni el padre al olvido, ni el hijo a la basura o a la fábrica de cosméticos.

En la apuesta por la vida, padre y madre deben ser ayudados, amparados, para que puedan proteger adecuadamente a su hijo en gestación. Para que accedan con dignidad y seguridad a ese mágico y fascinante momento de la maternidad o la paternidad.

"Existen dos términos que han logrado sustraerse del debate: padre y muerte"

Describe Rafael Gómez Pérez la mente fanática posmoderna como una pupila: cuanto más luz recibe, más se cierra. El aborto es, sin duda, una de esas cuestiones en la que los nuevos fanáticos menos luz están dispuestos a recibir.

Es más fácil arrancar un hijo del útero de su madre que de su pensamiento. Hijo y madre son las palabras clave de una cuestión que si prescinde de ellas se encontrará enredada en una frívola madeja de eslóganes y naderías. La sustitución por las de mujer y embrión o preembrión nos colocan en un lugar de partida para este debate que extrae o elimina previamente cualquier componente de responsabilidad o de relación interpersonal.

No se trata de polemizar para anatematizar o criminalizar el aborto de ayer, sino de aportar un poco de luz a la mujer que pueda pensar en abortar mañana.

La palabra madre conlleva indisolublemente unidas la de padre y la de hijo. En esta terna se entremezcla una mutua necesidad de existencia, y en ese escenario, Padre-Madre-Hijo, el aborto voluntario es una cuestión de tres. Los problemas de uno de los sujetos afectan a los otros dos y, por tan-

La posibilidad del aborto ante la angustia, la miseria, el oprobio o la imperfección física no puede ser tutelada desde una posición de responsabilidad y progreso.

El aborto no puede ser mostrado a nuestros hijos e hijas, a nuestros o nuestras jóvenes como una alternativa, como un acto susceptible de amparo o tutela. Nuestra obligación es explicar las cosas tal como son, dónde está la vida y dónde la muerte, y sólo en el marco de la vida podemos buscar, humana y dignamente, las alternativas o las soluciones.

Que en el futuro nadie pueda decir de nuestro Estado, de nuestras leyes o de nosotros mismos aquella máxima que Cherterton ponía, a principios de siglo, en boca de un rico patrono, deseoso de aliviar la pesada carga que una nueva boca hambrienta pudiera representar para una modesta familia trabajadora, dirigiéndose en admonitoria frase a uno de sus asalariados: "No me pida usted, amigo mío, que me quede sin mi dinero, pero le voy a hacer un favor, me quedará sin sus hijos".

Julio Ariza Irigoyen es diputado del Pl en el Parlament de Cataluña.

Los presupuestos de López-Amor para 1998 elevan la deuda de RTVE a 593.000 millones

La dirección del ente proyecta gastarse 236.795 millones y sólo prevé ingresar 79.000

R. G. G., Madrid

El grupo RTVE proyecta gastos e inversiones por valor de 236.795 millones de pesetas el año próximo, pero sólo cuenta con obtener ingresos por valor de 79.000 millo-

nes —incluida la subvención estatal—, lo cual supone un 33% de todo el presupuesto. El procedimiento para cubrir tan importante diferencia no es otro que endeudarse más: el director general de RTVE,

Fernando López-Amor, pedirá al Gobierno una autorización de endeudamiento de 149.246 millones —30.000 menos que este año—, lo cual disparará la deuda de RTVE hasta los 593.000 millones.

Los 236.795 millones del presupuesto consolidado para 1998, incluidos gastos e inversiones, representan un 7,16% menos que el año anterior. López-Amor alegó ese dato para calificar de "austera" su propuesta. Pero la financiación de RTVE para el año próximo sigue la misma lógica que la del actual. El director general justificó la pequeña subvención que se pide al Gobierno —11.043 millones de pesetas— en la necesidad de cumplir los objetivos de Maastricht respecto al punto concreto del déficit público. Esa subvención solicitada para 1998 es la misma cantidad concedida para el año en curso.

Por lo tanto, la mayor parte del dinero necesario para cubrir el presupuesto tiene que salir de nuevos endeudamientos. López-Amor responsabilizó al Parlamento de la magnitud de la deuda que se va a acumular, por no haber diseñado un modelo de radiotelevisión pública. No obstante mostró su confianza en que el Estado asuma la deuda en el futuro.

Con este endeudamiento, los gastos financieros se sitúan en 35.877 millones, un 5,18% menos que en 1997. López-Amor atribuyó esta reducción a la rebaja de los tipos de interés. Aumenta el capítulo de compras, destinado a la adquisición de programas y derechos de emisión, que crece un 4,4%, en lo cual influye el suministro de productos para TVE-Temática, la filial que se ocupa de invertir en la plataforma Vía Digital.

Según el director general, las cuentas del ente proporcionan la capacidad financiera necesaria "para que RTVE siga siendo líder en el sector audiovisual español". De las tres sociedades del

Comparación de los presupuestos de 1998 y 1997

Gastos e ingresos	Anteproyecto 1998	Presupuesto 1997
<i>En millones de pesetas</i>		
Compras	60.334	57.778
Servicios exteriores	51.549	54.227
Tributos	239	241
Gastos de personal	71.254	68.109
Gastos financieros	35.877	37.835
Dotaciones para amortizaciones	7.300	7.641
Dotaciones a las provisiones	35	800
Compras y servicios a empresas del grupo		
TOTAL GASTOS	226.588	226.631
Venta de mercaderías	67.260	63.999
Subvenciones del Estado	11.043	11.043
Otras subvenciones a la explotación	346	80
Otros ingresos de gestión	342	336
Ingresos financieros	23	
TOTAL INGRESOS	79.014	75.458
Resultado de explotación	147.574	151.173
Inversiones	10.207	28.427

Endeudamiento grupo RTVE



grupo, el presupuesto de TVE ascenderá a 138.656 millones, ligeramente inferior al último. RNE costará 25.150 millones, una cifra similar a la de 1997, y TVE-Temática, 7.490 millones.

La publicidad en TVE seguirá siendo la principal partida de ingresos (65.000 millones), a los que se sumarán 2.364 millones

por la venta de productos a Vía Digital. En conjunto, los ingresos comerciales más la subvención supondrán 79.014 millones, un 4,71% más que en 1997. López-Amor negó que TVE tenga el propósito de acudir a prácticas de *dumping* para la recaudación publicitaria. Las inversiones ascenderán a 10.206 millones, de

los cuales el 70% se destinarán a tecnología de televisión.

López-Amor presentó ayer a la prensa el anteproyecto de presupuesto para 1998 dos horas antes de que el documento fuera recibido en la sede del Consejo de Administración de RTVE. Los representantes socialistas en el mismo mostraron su "indignación" por este hecho y acusaron al director de autoritarismo.

El consejero socialista Diego Carcedo subrayó que la deuda del ente público se triplica desde la llegada del PP a RTVE. Rodolfo Ruiz Ligeró, representante de IU en el Consejo de Administración, pidió directamente la dimisión de López-Amor por unos presupuestos que "están dirigidos a ahogar financieramente a la empresa". Andrés de Blas, consejero de consenso entre PSOE y PP, comentó que este presupuesto no corrige la tendencia a incrementar el déficit. El Consejo de Administración discutirá mañana la propuesta de López-Amor.

Críticas sindicales

También los sindicatos reaccionaron negativamente. Horas antes de recibir a la prensa, la dirección de RTVE se reunió con el Comité General Intercentros (CGI), sesión a la que "la dirección se presentó sin un sólo papel", según un portavoz de dicho comité, que valoró "la desfachatez" de negarles lo que "tan solo dos horas más tarde se ofreció en rueda de prensa".

Para UGT, la dirección general del ente apuesta "clara y decididamente por la desaparición a corto plazo de RTVE". CC OO recuerda que la empresa tiene que oír a los trabajadores.

TVE retiene los ingresos publicitarios de Las Ventas

L. P., Madrid

El director general de RTVE, Fernando López-Amor se mostró visiblemente molesto cuando se le preguntó por la recaudación del concierto-homenaje para la creación de la Fundación Miguel Ángel Blanco, celebrado en la plaza de Las Ventas de Madrid el pasado día 10. Doce días después de celebrado, López-Amor justificó el que aún no se conociera la recaudación debido a que las cuentas bancarias de solidaridad y la línea telefónica habilitada al efecto siguen abiertas. El director general de RTVE prometió que las cuentas serán cerradas ante notario.

Lo que sí dejó bien claro López-Amor es que los ingresos publicitarios generados por ese acto serán para RTVE: "Nunca se planteó hacer donación de ese tipo de publicidad. RTVE ha de-

jado mucho talento y energía para la puesta en marcha de ese concierto". El director general añadió que si se tomara la decisión de donar esos ingresos "podría ser acusado de haber hecho un despido considerado como liberalidad, no sólo por la intervención delegada, a la cual he hecho consulta verbal, sino por el Tribunal de Cuentas".

La empresa de control y análisis de la publicidad, Infoadex, certifica que el pasado día 10 hubo 65 inserciones publicitarias en TVE-1 entre las 21.55 y las 00.05, cuya valoración económica a precio de tarifa sería de 313,6 millones de pesetas. No obstante, Infoadex advierte que hay que tener en cuenta que en eventos especiales como este acto la tarifa suele ser distinta y que algunos de los anuncios emitidos fueron autopublicidad.

Los canales estatales sólo podrán verse en Vía Digital

L. P., Madrid

Fernando López-Amor valoró ayer como "una apuesta por el mantenimiento del liderazgo en el futuro" el hecho de que RTVE difunda actualmente siete canales temáticos a través de Vía Digital, la plataforma de la que es socia junto a Telefónica. Entre ellos, los canales Teledeporte y Canal Clásico, que hasta ahora se emitían en abierto. La búsqueda de ese liderazgo llevará también a emitir en las próximas semanas varios canales de RNE —probablemente Radio Clásica y Radio 5 *Todo noticias*— en la plataforma que ampara el Gobierno.

Preguntado López-Amor si esos canales estatales van a ser ofrecidos a otros operadores —como ha pedido Canal Satélite Digital— la respuesta del director general de RTVE fue

tajante: "Por ahora no tenemos previsto vender a otros operadores. Tenemos el 25% de Vía Digital y lo lógico es que trabajemos con nuestra propia empresa, que no es otra que Vía Digital". RTVE tiene previsto reducir al 17% su participación en Vía Digital.

Los presupuestos de RTVE para 1998 contemplan una inversión en TVE Temática, la sociedad suministradora de contenidos para Vía Digital, de 7.490 millones de pesetas y los ingresos previstos por la venta de productos a dicha plataforma serán de 2.364 millones.

López-Amor indicó que en los presupuestos de 1997 no estaba contemplada la actividad de TVE Temática, pero no hay que olvidar que en este año se han destinado más de 25.000 millones al negocio digital.

PRISA recurre contra la compra de Antena 3 TV por Telefónica

EL PAÍS, Madrid

El Grupo PRISA ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra la decisión del Ministerio de Fomento, del 24 de julio de 1997, por la que se autorizó a la Compañía Telefónica a comprar acciones de Antena 3 Televisión.

La operación consistió en el cambio de propiedad del 43,7% de las acciones de Antena 3, que pasó a manos de Telefónica y de varios bancos. "Como consecuencia de la citada operación de compra", explica un comunicado de PRISA, "dos importantes entidades financieras han pasado a ser titulares indirectos de dos sociedades concesionarias de televisión privada: Sogecable y Antena 3 TV".

[El BBV y Cajamadrid, ambos accionistas de Telefónica, lo son también de Sogecable].

"En razón de esta situación y en virtud del artículo 19.2 de la Ley de Televisión Privada, Sogecable solicitó ante la Secretaría General de Comunicaciones [Ministerio de Fomento] la denegación de la autorización preceptiva a la compra de Antena 3 TV por Telefónica", prosigue el comunicado. El departamento que dirige Rafael Arias-Salgado autorizó la compraventa de Antena 3 con fecha de 24 de julio pasado, antes, incluso, de que los protagonistas de la misma cerraran el acuerdo correspondiente.

La resolución del expediente de autorización fue el motivo alegado para que, el 1 de agosto, Fomento negara a PRISA la solicitud de personarse en ese procedimiento administrativo. Dicho grupo de comunicación pide ahora, a través del recurso contencioso-administrativo planteado ante la Audiencia Nacional, que le sea facilitado ese expediente.

El fiscal pide el secreto para las actuaciones sobre Garzón y Liaño

EL PAÍS, Madrid

El fiscal del Tribunal Supremo, José María Luzón, ha solicitado el secreto de las actuaciones en la investigación que se lleva a cabo tras la denuncia presentada por la Fiscalía General contra los jueces Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño, por actuaciones relacionadas con el caso *Sogecable*, según informaron fuentes judiciales.

El instructor de esas diligencias, Joaquín Delgado, comunicó a los dos jueces su imputación y la denuncia presentada por el Fiscal General contra ellos el pasado viernes. En un principio les había citado a declarar para hoy, pero esa comparecencia ha sido aplazada al viernes debido a que ambos tienen previsto viajar a París para interrogar a varios etarras.

Por otra parte, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional verá hoy el recurso presentado por los abogados de Sogecable en el que demandan el sobreseimiento de las diligencias abiertas contra dicha empresa en la Audiencia Nacional.